



ACTA No. 63-2010 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día jueves veinticuatro de junio de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Honorable Congreso de la República; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 62-2010
- III. Conocimiento de Oficio enviado por la Empresa Easy Marketing, S. A., así como de dictamen técnico y opinión legal
- IV. Conocimiento de oficio enviado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, con el cual solicitan que se dé respuesta nuevamente al oficio SGO-779-05-2010
- V. Conocimiento de oficio enviado por el Director de Informática del TSE por medio del cual solicitan al menos 100 muestras de DPI's
- VI. Conocimiento de informe del Lic. Gustavo Aldana, Asesor de Directorio
- VII. Solicitud de exoneración de Alcalde de Ciudad Vieja, Sacatepéquez
- VIII. Proyecto del Reglamento de la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales con su respectiva opinión legal
- IX. Proyecto de reforma a la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales
- X. Conocimiento de oficio enviado por Klaro Comunicación, S. A
- XI. Puntos varios
- XII. Convocatoria de la sesión
- XIII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 62-2010. Se procedió a dar



lectura al Acta 62-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADA POR LA EMPRESA EASY MARKETING, S. A., ASÍ COMO DE DICTAMEN TÉCNICO Y OPINIÓN LEGAL. El Directorio se da por enterado de: a) Oficio enviado por la Empresa Easy Marketing, S. A. de fecha 16 de junio del año en curso. b) Oficio DAL-679-2010, del 21 de junio de 2010, emitido por la Dirección de Asesoría Legal. c) Oficio DI-0600-10, de fecha 24 de junio de 2010 emitido por la Dirección de Informática y Estadística y Dirección de Procesos. En estos dos últimos documentos se emite la opinión legal y el dictamen técnico sobre nota de fecha 07 de junio del año en curso, enviada por el señor Ricardo Matesanz, de la Empresa Easy Marketing, Sociedad Anónima, relacionada con los servicios que brinda dicha empresa a la Institución. Dichos documentos quedan para revisión y análisis por parte del Directorio. Además, se acordó que en próxima sesión de Directorio se recibirá a los representantes de la empresa de mérito.-----

CUARTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR EL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, CON EL CUAL SOLICITAN QUE SE DÉ RESPUESTA NUEVAMENTE AL OFICIO SGO-779-05-2010. El Directorio se da por enterado de oficio SGO-1055-06-2010, de fecha 17 de junio del año en curso, emitido por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, con el que solicitan que se dé respuesta nuevamente al oficio SGO-779-05-2010. La Licenciada Cervantes requiere que por parte del Director Ejecutivo se elabore un proyecto de nota de respuesta en la cual se consignen los aspectos técnicos y legales. El Ingeniero Radford sugiere que se integren y se trasladen al Directorio los análisis jurídicos y técnicos, a fin de consensuar la respuesta que se dará por parte del Directorio. Además que se incorporen las notas que se enviaron a la Dirección de Informática del Tribunal Supremo Electoral. En virtud de lo anterior, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto que se elabore el proyecto de nota incorporando los argumentos técnicos y legales mencionados, el cual se deberá entregar al Directorio en ocho días.-----

QUINTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL TSE POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AL MENOS 100 MUESTRAS DE DPI'S. El Directorio se da por enterado de oficio DI-O-05-440-2010 de fecha 25 de mayo del año en curso, enviado por el Director de Informática del Tribunal Supremo Electoral, por medio del cual solicita al menos 100 muestras de DPI's. La Licenciada Cervantes Chacón manifiesta que los DPI's servirán para capacitación del personal para el empadronamiento. El Directorio después del análisis respectivo, concluye que no es posible emitir DPI's de muestra, en virtud que no lo contempla la Ley, pero instruye al Director Ejecutivo para que se agilice el proceso de entrega de los DPI's al personal del TSE, para que los mismos puedan ser utilizados para la capacitación relacionada. Además, que se dé respuesta al TSE que por lo sensible de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1092

caso, no se pueden entregar las muestras de los DPI's y que se informe que se agilizará la entrega de los DPI's del personal de TSE para que éstos sean utilizados como muestras.-----

SEXTO: CONOCIMIENTO DE INFORME DEL LIC. GUSTAVO ALDANA, ASESOR DE DIRECTORIO. El Directorio se da por enterado del informe de fecha 18 de junio del año en curso remitido por el Lic. Gustavo Adolfo Aldana, Asesor de Directorio, relacionado con los casos planteados por el Tribunal Supremo Electoral, en relación a las inconsistencias siguientes: 1. Dígito verificador incorrecto en el CUI; 2. Código de Departamento y Municipio del CUI diferente al lugar de nacimiento; 3. Número asignado utilizado en más de una ocasión; 4. Dos DPI para el mismo ciudadano; y, 5. DPI's con el mismo libro, folio y partida de nacimiento. La Licenciada Cervantes Chacón solicita que se informe sobre la corrección de errores en los casos de: enrolamientos en Tiquisate y Camotán, extranjeros domiciliados, dígito verificador, códigos mal asignados en municipios y departamentos; además que se informe cuánto es el tiempo promedio de entrega de un DPI. El Licenciado Leal Oliva solicita que se certifique el punto TERCERO, del ACTA número 08-2010, al cual se hace referencia en el informe presentado por el Asesor del Directorio, ya que no está legible. El Directorio instruye al Director Ejecutivo con el objeto que se viabilice lo solicitado.-----

SÉPTIMO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ALCALDE DE CIUDAD VIEJA, SACATEPÉQUEZ. El Directorio se da por enterado de oficio número 37-2010, de fecha 7 de junio del año en curso, remitido por el Alcalde Municipal de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez, con el cual solicita exoneración del pago de Q50.00 por gastos administrativos para el trámite del DPI de los ciudadanos de esa localidad que fueron afectados por la tormenta Ágata. El Licenciado Leal Oliva solicita: que se informe sobre el impacto financiero que podría tener dicha exoneración; que se tengan los datos completos de las personas consignadas en el documento; y que se estime el número total de los ciudadanos que fueron afectados por la tormenta Ágata en el País. La Licenciada Cervantes Chacón solicita que se traslade la solicitud realizada por el Alcalde referido, a la Dirección de Asesoría Legal y Dirección Financiera para que emitan opinión legal y el dictamen financiero correspondiente. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin que se viabilice lo solicitado.-----

OCTAVO: PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY TEMPORAL ESPECIAL PARA LA REPOSICIÓN DE INSCRIPCIONES REGISTRALES CON SU RESPECTIVA OPINIÓN LEGAL. El Directorio se da por enterado del dictamen 21-2010 de fecha 24 de junio del año en curso, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, con el que emiten opinión favorable al proyecto de "Reglamento de la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales"; dicho proyecto se recibe para revisión y análisis por parte del Directorio.-----

NOVENO: PROYECTO DE REFORMA A LA LEY TEMPORAL ESPECIAL PARA LA REPOSICIÓN DE INSCRIPCIONES REGISTRALES. El Ingeniero Radford Hernández hace entrega al Directorio del proyecto de reformas a la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal, en virtud que



subsiste el problema de las inscripciones que tienen alteraciones o en las que se han omitido requisitos esenciales para su validez. Dicho proyecto queda para revisión y análisis por parte del Directorio.-----

DÉCIMO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR KLARO COMUNICACIÓN, S. A. El Directorio se da por enterado de oficio de fecha 15 de junio del año en curso, remitido por la Empresa Klaro Comunicación, S. A. en el cual solicitan audiencia para exponer los logros alcanzados durante la ejecución del Contrato Administrativo número 24-2009, suscrito el 28 de mayo de 2009, el cual se refiere a la prestación de "Servicio de Comunicación (Publicidad y Relaciones Públicas) para Informar, Motivar y Dar a conocer el Proceso de Substitución de la Cédula de Vecindad por el Documento Personal de Identificación -DPI- para el Registro Nacional de las Personas". La Licenciada Cervantes Chacón solicita un informe de la Unidad de Relaciones Públicas sobre la ejecución del relacionado contrato y posteriormente, se requiera una opinión legal para determinar si se cumplieron por parte de dicha empresa, con todos los requerimientos planteados en el contrato. Además, que el Director Ejecutivo presente una propuesta comunicacional con sus respectivas bases de licitación. El Licenciado Leal Oliva manifiesta que previo a elaborar las bases se debe tener la presentación por parte de los representantes de la relacionada empresa para que expongan sus experiencias y para que se tenga conocimiento de las necesidades que se necesiten cubrir. Asimismo, solicita que al momento de elaborar las bases de cualquier evento se trasladen al Directorio para su respectiva revisión, para determinar que cumplen con la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DÉCIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS. A. OFICIO DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. El Licenciado Leal Oliva hace del conocimiento del Directorio del oficio DGM-285-2010/albg, de fecha 08 de junio de 2010, remitido por el Señor Interventor Enrique Antonio Degenhart Asturias, de la Dirección General de Migración, con el cual solicita su colaboración a fin que pueda apoyar la emisión del DPI en el proceso de repatriación de nuestros connacionales procedentes de Estados Unidos de América. Además, el Licenciado Leal Oliva propone realizar una reunión con esa Dirección y el Director Ejecutivo a fin de tratar temas de interés para ambas instituciones. La Licenciada Cervantes Chacón, manifiesta que se pueden retomar los acuerdos, para continuar con una buena coordinación, a efecto que los ciudadanos no tengan inconveniente en la obtención de pasaportes.-----

B. AUDITORÍAS. El Licenciado Leal Oliva solicita que se cumpla con lo instruido con anterioridad en Directorio, relacionado con la auditoría a los sistemas y bases de datos tanto interna como externa; y, una auditoría externa de carácter financiero y administrativo; Asimismo, que se proceda a elaborar las bases y las propuestas respectivas de la auditoría externa de carácter financiero y administrativo. Además, que se entregue las bases de licitación para la Contratación de Auditoría de Sistemas enfocada a las Bases de Datos del



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1094

SIRECI y SIBIO, con las recomendaciones técnicas y legales realizadas en su oportunidad. Por lo que el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se viabilice lo solicitado.-----

C. DENUNCIAS PENALES. El Licenciado Leal Oliva solicita que se cumpla con lo instruido con anterioridad en Directorio, donde se instruyó que la Dirección Ejecutiva y Dirección de Asesoría Legal efectuaran y presentaran las denuncias penales correspondientes sobre cada una de las supuestas anomalías detectadas en los Códigos Únicos de Identificación y Documentos Personales de Identificación, comunicadas por el Tribunal Supremo Electoral, así como todos los supuestos hechos denunciados que pudieran implicar cualquier anomalía en el RENAP. Por lo que el Directorio instruye al Director Ejecutivo para que junto con la Dirección de Asesoría Legal cumplan con lo solicitado y planteen las denuncias respectivas de inmediato y se traslade a Directorio un informe periódico y copia de cada una de las denuncias presentadas en el Ministerio Público. Asimismo, el Licenciado Leal Oliva solicita que se dé instrucciones a la Dirección de Asesoría Legal, a efecto que las denuncias penales que se presenten en cada caso, sean claras y contundentes en su contenido.-----

D. COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. El Ingeniero Radford Hernández informó al Directorio que fue citado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso de la República de Guatemala, para participar en una reunión con delegados de la Asociación Nacional de Alcaldes Municipales y la Asociación de Alcaldes Indígenas, entre otras instancias. También estuvieron presentes los Diputados Mirma Figueroa Resen y Juan Francisco Cárdenas Argueta. En dicha reunión se solicitó que se convoque a una instancia técnica en la que se puedan discutir propuestas por parte de las asociaciones a temas específicos de RENAP. El Directorio nombra al Ingeniero Radford Hernández para que participe en esa mesa técnica como delegado del Directorio del RENAP, además, instruye al Director Ejecutivo a fin que coordine y dirija la misma, una vez al mes o cuando sea necesario.-----

E. DICTAMEN SOBRE ESTADÍSTICAS. El Licenciado Leal Oliva solicita que se emita un dictamen legal sobre si la Institución está obligada a generar estadísticas o si es únicamente el Instituto Nacional de Estadística el que debe hacerlo.-----

F. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. El Director Ejecutivo propone como Director de Recursos Humanos al Licenciado Sebastián Herrera Carrera. La Licenciada Cervantes Chacón solicita que se presente para la próxima sesión de Directorio, la documentación que respalde la preparación y experiencia que hace constar en su hoja de vida. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. Dicha propuesta queda en análisis del Directorio.-----

G. REMUNERACIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto que se informe por parte de la Dirección de Recursos Humanos sobre la remuneración salarial que tenía el anterior Director Ejecutivo.-----

H. PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-. A solicitud de la Licenciada



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1095

Cervantes Chacón el Directorio instruye al Director Ejecutivo, para que la Dirección de Planificación haga una presentación del Plan Operativo Anual –POA-, el cual debe presentarse en el Ministerio de Finanzas Públicas el 15 de julio del año en curso.-----

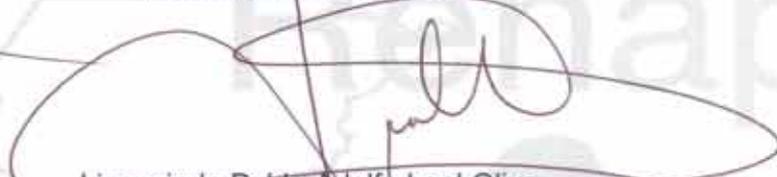
DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes Chacón, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día viernes veinticinco de junio de dos mil diez, a las dieciséis horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en virtud que no fue agotada la agenda de la sesión.-----

DÉCIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.--


Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

Magistrada Tribunal Supremo Electoral

Presidenta del Directorio


Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva

Viceministro de Gobernación

**Miembro del Directorio en Representación
y por delegación del Ministro de Gobernación**


Ingeniero José Maucio Radford Hernández

Miembro del Directorio

Electo por el Honorable Congreso de la República


Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo